



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 807-2017-MINAGRI-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 13 de noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 77741-2017**, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con Fin Productivo - Recreativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 79° inciso 1) del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que "Los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son los siguientes: a. Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica; b. Acreditación de disponibilidad hídrica; c. Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico. Por su parte el artículo 85°, de dicha norma, prevé que "La licencia de uso de agua se otorga al titular de la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, sin exigirle mayor trámite que la verificación técnica en campo de que las obras de aprovechamiento hídrico hayan sido ejecutadas conforme a la autorización otorgada";

Que, con el documento del visto, el 24 de mayo de 2017, el señor Hermenes Alania Durand, identificado con DNI N° 23142584, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fin productivo - recreativo, proveniente del manantial denominado "El Manantial", adjuntando la siguiente documentación:

- Resolución Directoral N° 045-2017-ANA/AAA-HUALLAGA, de fecha 12 de enero de 2017, que aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica.
- Resolución Directoral N° 299-2017-ANA/AAA-HUALLAGA, de fecha 30 de marzo de 2017 que autoriza la ejecución de obra de aprovechamiento hídrico.
- Recibo por derecho de trámite.
- Recibo verificación técnica de campo;

Que, asimismo, con Informe Técnico N° 120-2017-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TINGO MARÍA/AVP, con las precisiones realizadas por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos mediante correo electrónico N° 068-2017-ANA-AAA.H-SDARH/MAVR; la Administración Local de Agua Tingo María, concluye que es procedente otorgar licencia de uso de agua superficial de Clase: Uso Productivo, de Tipo de Uso: Recreativo, siendo la asignación de agua tal como se detalla en el cuadro de la parte resolutive;

Que, con Informe Legal N° 406-2017-ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que el procedimiento cumple con los requisitos de Ley, tal como se puede advertir de la Resolución Directoral N° 045-2017-ANA/AAA-HUALLAGA, que aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica y Resolución Directoral N° 299-2017-ANA/AAA-HUALLAGA, que autoriza la ejecución de obra de aprovechamiento hídrico, lo cual fue corroborado en la verificación técnica de campo, por lo que se debe otorgar el derecho solicitado;

Con el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial con Fin Productivo - Recreativo, a favor del administrado Hermenes Alania Durand, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Titular	Hermenes Alania Durand							DNI N°		: 23142584					
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo							Tipo de Uso		: Recreativo					
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial							Nombre		: El Manantial					
Área (ha)	Área Bajo Riego : -							Volumen		: 20 625,68 m³					
Volumen Otorgado del manantial El Manantial (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	20 625,68	1 748,74	1 748,74	1 748,74	1 748,74	1 748,74	1 748,74	1 748,46	1 645,61	1 492,99	1 748,74	1 748,74	1 748,74		
Ubicación	Descripción			Punto de Captación Manantial El Manantial				Punto de Entrega Unidad Operativa			Punto de Devolución Quebrada Pérez				
	Política	Departamento			Huánuco				Huánuco			Huánuco			
		Provincia			Leoncio Prado				Leoncio Prado			Leoncio Prado			
		Distrito			Mariano Dámaso Beraún				Mariano Dámaso Beraún			Mariano Dámaso Beraún			
		Sector			C.P. Santa Carmen				C.P. Santa Carmen			C.P. Santa Carmen			
	Geográfica	Longitud - E (m)			393 388				393 371			393 359			
		Latitud - N (m)			8 966 229				8 965 818			8 965 809			
		Altitud (m s. n. m.)			770				698			695			
		Datum			WGS84				WGS84			WGS84			
		Zona			18 S				18 S			18 S			
Unidad Operativa	Predio del señor Hermenes Alania Durand														

Artículo 2°.- El titular de la Licencia de Uso de Agua, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338, "Ley de Recursos Hídricos", y demás normas aplicables, debiendo instalar su sistema de medición y control de agua en un plazo de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.



Artículo 3°.- INSCRIBIR la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al señor Hermenes Alania Durand, hacer de conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Tingo María, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY

Director

Autoridad Administrativa del Agua Hualлага